

DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA Resolución:

DNC 08/4/2017 Montevideo 08 MAY 2017

Visto: El Programa de Intercambio de Residencias Artísticas, convocatoria 2016 a realizarse en la República Argentina durante 4 semanas en fecha a ser determinada. --- Resultando: I) que por acta de fecha 29 de marzo de 2017, el Tribunal actuante, integrado por Aalicia Deanessi, José Miguel Onaindia y Fernando Sicco, emitió su fallo preseleccionando, entre las propuestas recibidas, a cuatro de las mismas recomendando el otorgamiento de las becas correspondientes, las que fueron remitidas a la contraparte argentina para que la misma adoptara resolución final en cuanto a dicha selección.

II) Que por nota del Ministerio de Cultura de la República Argentina fechada en la ciudad de Buenos Aires, el 17 de abirl de 2017, dirigida al Sr. Director Nacional de Cultura y en el marco del Memorándum de Entenidmiento suscripto entre el antedicho Ministerio y el Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay, se comunicó la selección definitiva de tres proyectos pertenecientes a los postulantes Carolina Escajal, cédula de identidad 2.511.807-0, categoría Teatro, Alejandra González Soca, cédula de identidad 3.172.194-6, categoría Artes Visuales y Guillermo Zabaleta, cédula de identidad 1.912.901-7, Conservación Cine. Ello en virtud de la originalidad de las propuestas y aplicabilidad de los proyectos en la Republica Argentina.

Considerando: Que, en consecuencia es pertinente proceder a la homologación de los fallos, su publicación y notificación personal a los ganadores y disponer los pagos resultantes de las bases de la Convocatoria.

Atento: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 213 de la ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por los artículos 508 de la ley 18.719 de 27de octubre de 2010 y 424 de la ley 19.355 de 19 de diciembre 2015

EL DIRECTOR NACIONAL DE CULTURA RESUELVE

1) Homológase: el fallo de selección de los proyectos del El Programa de Intercambio de Residencias Artísticas, convocatoria 2016 a realizarse en la República Argentina, por el cual se declaran ganadores a los siguientes Proyectos:

Teatro

Carolina Escajal

Cl 2.511.807-0. Residencia de producción de los espectáculos "Eva Perón" y "El homosexual o la dificultad de expresarse" del autor argentino "Copi", con dirección de Marcel Di Fonzo Bo. Lugar: Teatro Nacional Cervantes en coproducción con Comedi de Caen, Centre Dramatique National de Normandie, Francia.

Artes Visuales

Alejandra González Soca.

Cl 3.172.194-6. Residencia formación en acción y performance, producción de proyecto e intercambio. Lugar: Curadora, residencia artistica

Conservación Cine

Guillermo Zabaleta, Cl 1.912.901-7. Residencia sobre preservación y realización cinematográfica en celuloide. Lugar: Oficina Proyectista.

2) Páguese: a las personas seleccionadas la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos uruguayos) a cada uno, según lo resultante de las bases de la Convocatoria. -----3) Líbrense: los cheques correspondientes a nombre de las personas ganadoras cuyos datos personales y montos resultan del numeral 1) de la parte dispositiva de la presente Resolución. --4) Impútese: la erogación por un total de \$ 150.000, a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora 003, Dirección Nacional de Cultura, del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, Programa 281, Proyecto 000, Objeto del Gasto 579, Financiamiento 1.1. ----5) Dispónese: que las personas ganadoras deberán, finalizadas las Residencias, presentar rendición de cuentas de conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República y el Pronunciamiento XX (veinte) del Colegio de Contadores, Administradores y Economistas del Uruguay. ----

6) Notifiquese personalmente a los titulares de los proyectos ganadores, al Ministerio de Cultura de la República Argentina, a la Dirección de Cooperación Internacional y

Proyectos de esta Secretaría de Estado y	/, cumplido, remitanse al area de Comuni	canión
a los efectos de dar a Publicidad los fallos	s homologados.	SECIOI)
Expediente: 2016-11-0003-1557		

L.H

ERGIO MAUTONE

DEL CUUTURA

COLLIBRA